

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

OFICIO No. TESLP/UTAIP/008/2016

San Luis Potosí, S.L.P. a 17 de octubre de 2016.

Lic. Juan José Franco Cuervo juanjocuervo@gmail.com PRESENTE.

Como respuesta a su solicitud de información pública presentada vía correo electrónico ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral de San Luis Potosí y recibida a las 19 diecinueve horas con 21 minutos del día 4 cuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis; se hace de su conocimiento que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante oficio número **TESLP/650/2016**, informa lo siguiente:

"Por este conducto y en atención a su atento oficio número TESLP/UTAIP/001/2016, de conformidad con los artículos 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo siguiente:

Con motivo de la reforma a la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicada el 10 de febrero del 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el Congreso del Estado de San Luis Potosí, el 26 de junio de 2014, emitió el Decreto 607, en donde se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Dicha reforma, dio paso a la creación del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, como un órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, con jurisdicción en todo el territorio estatal, dotado de autonomía técnica y gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, para dictar sus fallos y hacerlos cumplir, así como para el manejo de su presupuesto y con la competencia que establece esta ley.

Derivado a lo anterior, el 7 de octubre del 2014, se instaló formalmente el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

En tal sentido, una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, que desde la fecha de instalación formal de este Órgano Jurisdiccional se cuenta, le hago llegar la información pedida de la siguiente manera:

Recursos de Revisión y Juicios de Nulidad Electoral, promovidos desde el año 1996 al 6 de octubre del año 2014:

Este Tribunal Electoral no cuenta con esta información, por los motivos antes especificados.

Recursos de Revisión y Juicios de Nulidad Electoral, promovidos a partir del 7 de octubre del año 2014:

Recursos de Revisión	Juicios de Nulidad Electoral	TOTAL
25	01	26

Recursos de Revisión y Juicios de Nulidad Electoral, promovidos en el año 2015:

Recursos de Revisión	Juicios de Nulidad Electoral	TOTAL
78	72	150

Recursos de Revisión y Juicios de Nulidad Electoral, promovidos en el año 2016 hasta el 15 de septiembre del 2016:

Recursos de Revisión	Juicios de Nulidad Electoral	TOTAL
25	0	25



SAN LUIS POTOSÍ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de información de los Recurso de Revocación, promovidos cada año desde el año 1996 hasta el 15 de septiembre del 2016; al respecto me permito informarle, que de conformidad con los artículos

27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, este Tribunal Electoral, no tiene competencia para conocer de los Recursos de Revocación, siendo competentes el Consejo Estatal, la Comisión Distrital o el Comité Municipal electoral que haya emitido el acto o resolución impugnados.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E: San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de octubre del 2016. EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.

LICENCIADO JOEL VALENTIN JIMENEZ ALMANZA."

Ahora bien, para efectos de dar cabal cumplimiento a lo establecido dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa de igual manera que de la información solicitada que no está dentro de nuestra responsabilidad puede ser solicitada de la siguiente forma:

- 1) Los Recursos de Revocación que han sido promovidos cada año, desde 1996 y hasta el 15 de septiembre de 2016; pueden ser solicitados al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante su portal electrónico: www.ceepacslp.org.mx, dando clic en el menú "TRANSPARENCIA" y a continuación dar clic en "SOLICITUD DE INFORMACIÓN"; o bien directamente desde el sistema INFOMEX, en la dirección electrónica www.infomexslp.mx/InfomexSLP.
- Respecto a los Recursos de Revisión y Juicios de Nulidad Electoral que han sido promovidos cada año desde el año 1996 hasta el 6 de octubre



SAN LUIS POTOSÍ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

de 2014; éstos pueden ser solicitados al Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, mediante su portal electrónico: www.stjslp.gob.mx, dando clic en el menú "TRANSPARENCIA" y a continuación dar clic en "SOLICITUD DE INFORMACIÓN"; o bien directamente desde el sistema INFOMEX, en la dirección electrónica www.infomexslp.mx/InfomexSLP.

Finalmente, se le invita a que visite el portal electrónico de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí: www.teeslp.gob.mx, y se hace de su conocimiento el derecho de interponer recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con los artículos 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

LIC. JORGE A. ESQUIVEL GUILLÉN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSI.

CCP. - Lic. Rigoberto Garza De Lira. - Presidente del Tribunal Electoral del Estado.

Lic. Yolanda Pedroza Reyes. - Magistrada del Tribunal Electoral del Estado. Lic. Oskar Kalixto Sánchez. - Magistrado del Tribunal Electoral del Estado.

Lic. Joel Valentín Jiménez Almanza.- Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado.